



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 759 -2023-AMPI

VISTOS: El Informe N° 201-2023-GPPR-MPI y el Informe N°050-2023-OPMI-SGPPI-GPPR/MPI y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la constitución política del estado establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de Principios, Procesos, Metodologías y Normas Técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en su Artículo 13, numeral 13.1 indica que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, numeral 13.6 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del gobierno local propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), numeral 13.7 los criterios de priorización de los gobiernos locales son aprobados por el órgano resolutorio y publicados en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que mediante el Informe N°050-2023-OPMI-SGPPI-GPPR/MPI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite a la Gerencia de Presupuesto, planificación y Racionalización los Criterios de Priorización que serán considerados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027 de la Provincia de Ica; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, en ese sentido y de conformidad con el numeral 9.2 del artículo 9 de la presente directiva, que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde emitir el acto resolutivo que así disponga.

Que, en conformidad con las facultades conferidas en el Art. 209, inc. 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización, para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2025- 2027 de la Provincia de Ica, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y con el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a la OPMI; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

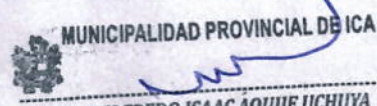
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° 759 FECHA: 11 SEP 2023
ENTIDAD: SGL, In/om/vice.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 759 de Fecha: 11 SEP 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
--- A.D.P.O. GENERAL